

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de diciembre de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las corporaciones locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 3.343.476,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.671.738,03 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	209.862,00	83.944,80	62.958,60	20.986,20	63.930,67
ACERADOS C/ M. DE FALLA Y URB. LA ESTRELLA	179.955,00	71.982,00	53.986,50	17.995,50	55.911,93
ADECUACIÓN Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO	29.907,00	11.962,80	8.972,10	2.990,70	8.018,74
BADOLATOSA	387.380,00	154.952,00	116.214,00	38.738,00	26.281,51
ACTUACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS DE CALLE PABLO PICASSO	46.844,00	18.737,60	14.053,20	4.684,40	0,00
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN URBANIZACIÓN LOS OLIVILLOS	65.429,00	26.171,60	19.628,70	6.542,90	6.525,18
RECRECIDO MURO DEFENSA RÍO GENIL	215.967,00	86.386,80	64.790,10	21.596,70	12.826,14
REPARACIÓN DAÑOS CAUSADOS POR ARROYO SAN FERNANDO	59.140,00	23.656,00	17.742,00	5.914,00	6.930,19
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	30.684,00	6.806,48	5.104,86	1.701,62	0,00
PINTURA Y ARREGLOS C.P. PÍO XII	30.684,00	6.806,48	5.104,86	1.701,62	0,00
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	123.221,00	49.288,40	36.966,30	12.322,10	11.326,92
ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	123.221,00	49.288,40	36.966,30	12.322,10	11.326,92
CAMPANA, LA	367.546,00	147.018,40	110.263,80	36.754,60	148.335,25
ARREGLO MARGEN DERECHO PLAZA DE ANDALUCÍA	75.841,00	30.336,40	22.752,30	7.584,10	31.666,67
NUEVA PLAZA EN CALLE ARAGÓN	79.918,00	31.967,20	23.975,40	7.991,80	35.295,54
PINTURA EN C.P. BERNARDO BARCO	50.265,00	20.106,00	15.079,50	5.026,50	15.601,38
REMODELACIÓN BARRIADA NUEVA	161.522,00	64.608,80	48.456,60	16.152,20	65.771,66
CANTILLANA	30.227,00	12.090,80	9.068,10	3.022,70	7.994,84
BAJADA ZONA PALACIO A PROLONGACIÓN A CALLE MIMBRE	30.227,00	12.090,80	9.068,10	3.022,70	7.994,84
CAÑADA ROSAL	176.573,00	70.629,20	52.971,90	17.657,30	86.245,39
REURBANIZACIÓN C/ LUIS CERNUDA	176.573,00	70.629,20	52.971,90	17.657,30	86.245,39
CASARICHE	534.926,00	213.970,40	160.477,80	53.492,60	143.119,01
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE 2.ª TRAVESÍA CARRETER HERRERA	145.936,00	58.374,40	43.780,80	14.593,60	32.763,25
ACONDICIONAMIENTO DE 3ª FASE CALLE JULIÁN BESTEIRO	53.591,00	21.436,40	16.077,30	5.359,10	14.345,73
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO AVDA.MOLINO LUGAR, FASE II	80.248,00	32.099,20	24.074,40	8.024,80	27.722,41
ACONDICIONAMIENTOCALLE ANTONIO MACHADO	181.103,00	72.441,20	54.330,90	18.110,30	32.668,18
TERMINACIÓN EDIFICIO AUXILIAR UNO EN ZONA TURÍSTICA	74.048,00	29.619,20	22.214,40	7.404,80	35.619,44
CAZALLA DE LA SIERRA	284.580,00	113.832,00	85.374,00	28.458,00	70.463,50
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ CUESTA DEL VICARIO	284.580,00	113.832,00	85.374,00	28.458,00	70.463,50
CORONIL, EL	353.157,00	141.262,80	105.947,10	35.315,70	0,00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIARIO E INMUEBLES MUNICIPALES	353.157,00	141.262,80	105.947,10	35.315,70	0,00
CUERVO DE SEVILLA, EL	199.027,00	79.610,80	59.708,10	19.902,70	187.625,09
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CALLE COLONIZACIÓN	77.721,00	31.088,40	23.316,30	7.772,10	73.056,52
ADECENTAMIENTO ACCESO A PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	121.306,00	48.522,40	36.391,80	12.130,60	114.568,57
DOS HERMANAS	90.959,00	36.383,60	27.287,70	9.095,90	47.616,40
PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS ENTRE CALLES NERÓN Y CALÍGULA PARA APARCAMIENTO PÚBLICO	90.959,00	36.383,60	27.287,70	9.095,90	47.616,40
ÉCIJA	578.365,00	231.346,00	173.509,50	57.836,50	431.083,71
SECTOR 1.º ORDENACIÓN DE CRUCE CON GLORIETA ENTRE LA AVDA. DEL FERROCARRIL Y EL CAMINO FÍSICO	103.234,00	41.293,60	30.970,20	10.323,40	101.146,93
SECTOR 2.º ORDENACIÓN DE LA AVDA. DEL GENIL DESDE C/ LUISIANA HASTA C/ CRISTO CONFALON	133.110,00	53.244,00	39.933,00	13.311,00	52.030,78
SECTOR 3.º PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ROJAS	45.566,00	18.226,40	13.669,80	4.556,60	3.440,24
SECTOR 4.º PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CALLE LEÓNIS Y LA RINCONADA	64.346,00	25.738,40	19.303,80	6.434,60	90.085,88
SECTOR 5.º PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ LA MARQUESA	137.831,00	55.132,40	41.349,30	13.783,10	115.474,45
SECTOR .6º PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ OÑATE	94.278,00	37.711,20	28.283,40	9.427,80	68.905,43
ESTEPA	377.842,00	151.136,80	113.352,60	37.784,20	452.403,76
ACERADO CALLE ERA VERDE	42.439,00	16.975,60	12.731,70	4.243,90	53.844,53
ACERADOS AVDA. BADIÁ POLESINE 2.ª FASE	18.580,00	7.432,00	5.574,00	1.858,00	16.841,57
ACERADOS AVDA. DE UBEDA 1.ª FASE	39.906,00	15.962,40	11.971,80	3.990,60	47.586,94
ACERADOS CALLE ERILLAS BLANCAS	46.551,00	18.620,40	13.965,30	4.655,10	62.247,70
PAVIMENTACIÓN CALLE ENCINAS	76.848,00	30.739,20	23.054,40	7.684,80	99.442,63
PAVIMENTACIÓN CALLE MIRALLES	61.188,00	24.475,20	18.356,40	6.118,80	65.120,24
PAVIMENTACIÓN CALLE PUENTE .1ª FASE	64.016,00	25.606,40	19.204,80	6.401,60	69.553,77
PAVIMENTACIÓN CALLE SOLIDARIDAD	28.314,00	11.325,60	8.494,20	2.831,40	37.766,38
FUENTES DE ANDALUCÍA	427.897,00	171.158,80	128.369,10	42.789,70	238.155,88
ACTUACIÓN SIMPLE EN VIARIO TRAVESÍA A-407	67.660,00	27.064,00	20.298,00	6.766,00	16.737,37
SEGUNDA FASE URB. C/ MECÁNICO	91.309,00	36.523,60	27.392,70	9.130,90	63.954,09
URB. CALLE COMERCIANTE	120.750,00	48.300,00	36.225,00	12.075,00	76.765,86

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
URB. CALLE FANDANGO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA. CONSTITUCIÓN Y UE-20	49.235,00	19.694,00	14.770,50	4.923,50	27.627,02
URB. CALLE PESCADERO	98.943,00	39.577,20	29.682,90	9.894,30	53.071,54
GINES	6.727,00	2.690,80	2.018,10	672,70	9.713,88
OBRAS DE ADECUACIÓN PATIO DE RECREO DEL C.P. ÁNGEL CAMPANO	6.727,00	2.690,80	2.018,10	672,70	9.713,88
GUADALCANAL	43.809,00	17.523,60	13.142,70	4.380,90	14.824,27
2.ª FASE REURBANIZACIÓN C/ ANTONIO MACHADO	43.809,00	17.523,60	13.142,70	4.380,90	14.824,27
GUILLENA	114.403,00	45.761,20	34.320,90	11.440,30	49.906,00
RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PREINSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMOS DE ACERADOS EN C/ GENERALIFE Y VENEZUELA	71.694,00	28.677,60	21.508,20	7.169,40	26.285,77
RED DE AGUA Y PAV. DE ACERADOS PARA ACCESO AL COLEGIO NUEVO DE LAS PAJANOSAS Y PAV. DE ACERADOS EN C/ BÉTICA Y CARNAVAL	42.709,00	17.083,60	12.812,70	4.270,90	23.620,23
LANTEJUELA	32.198,00	12.879,20	9.659,40	3.219,80	32.428,95
TERMINACIÓN C/ BLAS INFANTE	32.198,00	12.879,20	9.659,40	3.219,80	32.428,95
LEBRIJA	637.565,00	255.026,00	191.269,50	63.756,50	473.908,99
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA EN C/ CORREDERA FASE 1	305.571,00	122.228,40	91.671,30	30.557,10	173.733,55
ORDENACIÓN DE ACCESOS Y REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCEANO ATLÁNTICO	77.217,00	30.886,80	23.165,10	7.721,70	60.932,59
ORDENACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 1.ª FASE	146.934,00	58.773,60	44.080,20	14.693,40	130.478,28
ORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN BULEVAR AVDA. DE ANDALUCÍA	76.743,00	30.697,20	23.022,90	7.674,30	90.502,36
PAVIMENTACIÓN EN PLAZA HIJAS DE LA CARIDAD	31.100,00	12.440,00	9.330,00	3.110,00	18.262,21
LUISIANA, LA	259.271,00	103.708,40	77.781,30	25.927,10	78.838,05
REMODELACIÓN PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	28.934,00	11.573,60	8.680,20	2.893,40	18.718,97
REPARACIÓN Y MEJORA EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA LUISIANA	52.141,00	20.856,40	15.642,30	5.214,10	17.600,59
2.ª FASE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA LUISIANA	158.136,00	63.254,40	47.440,80	15.813,60	34.002,10
4.ª FASE ACERADOS URBANIZACIÓN EL GARROTAL	20.060,00	8.024,00	6.018,00	2.006,00	8.516,39
MARISMILLAS	110.599,00	44.239,60	33.179,70	11.059,90	9.677,73
ADECENTAMIENTO ALREDEDORES COLEGIO PÚBLICO CERRO GUADAÑA Y BADENES	110.599,00	44.239,60	33.179,70	11.059,90	9.677,73
MARTÍN DE LA JARA	169.653,00	67.861,20	50.895,90	16.965,30	84.771,04
REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	46.690,00	18.676,00	14.007,00	4.669,00	28.623,77
TERM. ADECUACIÓN. PLAZA CONSTITUCIÓN Y C/ LA TEJA	122.963,00	49.185,20	36.888,90	12.296,30	56.147,27
MOLARES, LOS	155.974,00	62.389,60	46.792,20	15.597,40	67.550,78
ARREGLO C/ JUAN PÉREZ	126.189,00	50.475,60	37.856,70	12.618,90	53.887,36
PINTURA Y REPASOS VARIOS EN LOS COLEGIOS.	8.615,00	3.446,00	2.584,50	861,50	2.861,24
2.ª FASE ARREGLO C/ LEPANTO.	21.170,00	8.468,00	6.351,00	2.117,00	10.802,18
MONTELLANO	159.182,00	63.672,80	47.754,60	15.918,20	79.681,10
II CEMENTERIO	159.182,00	63.672,80	47.754,60	15.918,20	79.681,10
MORÓN DE LA FRONTERA	645.897,00	258.358,80	193.769,10	64.589,70	415.894,09
ADECUACIÓN ZONA AJARDINADA EN ESCALERAS DEL CASTILLO	24.473,00	9.789,20	7.341,90	2.447,30	2.330,28
AGUA Y SANEAMIENTO C/ RÍO GUADIANA 2.º TRAMO	26.258,00	10.503,20	7.877,40	2.625,80	47.855,53
DELIMITACIÓN PASEO EN PARQUE CANILLAS	20.271,00	8.108,40	6.081,30	2.027,10	2.217,51
OBRAS VARIAS	146.092,00	58.436,80	43.827,60	14.609,20	96.863,45
RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN C/ CRUZ VERDE	26.993,00	10.797,20	8.097,90	2.699,30	0,00
RENOVACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ACERADO PRIMER TRAMO C/ FRAY DIEGO DE CÁDIZ	38.863,00	15.545,20	11.658,90	3.886,30	0,00
RENOVACION RED DE SERVICIOS Y PAVIMENTACION EN TRAMO DE NUEVA URBANIZACION EN PLAZA DE LOS REMEDIOS	11.028,00	4.411,20	3.308,40	1.102,80	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ ALGÁMITAS	10.556,00	4.222,40	3.166,80	1.055,60	22.129,18
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALZADA C/ NUEVA	162.279,00	64.911,60	48.683,70	16.227,90	117.339,09
SERVICIO Y PAVIMENTACIÓN C/ JABONERÍA	59.975,00	23.990,00	17.992,50	5.997,50	94.558,12
SERVICIO Y PAVIMENTACIÓN C/ PUERTO MARTÍN.	64.176,00	25.670,40	19.252,80	6.417,60	19.252,94
SERVICIO Y PAVIMENTACIÓN C/ RÍO SALADO	15.230,00	6.092,00	4.569,00	1.523,00	13.347,99
SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN C/ ÁNIMAS	39.703,00	15.881,20	11.910,90	3.970,30	0,00
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	16.375,00	6.550,00	4.912,50	1.637,50	8.621,63
2.ª FASE ARREGLO C/ DOS DE MAYO	16.375,00	6.550,00	4.912,50	1.637,50	8.621,63
OLIVARES	16.101,00	6.440,40	4.830,30	1.610,10	0,00
ARREGLO Y PINTURA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y GUADERÍAS MUNICIPALES	16.101,00	6.440,40	4.830,30	1.610,10	0,00
OSUNA	736.589,00	294.635,60	220.976,70	73.658,90	564.352,42
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	23.120,00	9.248,00	6.936,00	2.312,00	9.671,71
PAVIMENTACIÓN CALLE SOSA	91.231,00	36.492,40	27.369,30	9.123,10	86.602,97

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REFORESTACIÓN RUTAS DE LAS LAGUNAS, BUENAVISTA Y MOTOCROSS	97.081,00	38.832,40	29.124,30	9.708,10	95.449,51
REORDENACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS	335.444,00	134.177,60	100.633,20	33.544,40	255.569,88
REURBANIZACIÓN PLAZA 8 DE MARZO	149.517,00	59.806,80	44.855,10	14.951,70	85.578,78
URBANIZACIÓN C/ NICANOR MORILLO Y C/ ROSARIO SÁNCHEZ	40.196,00	16.078,40	12.058,80	4.019,60	31.479,57
PALMAR DE TROYA, EL	126.446,00	50.578,40	37.933,80	12.644,60	7.149,51
ENFOSCADO Y PINTURA DE EDIFICIO. CEIP F. G.ª LORCA	126.446,00	50.578,40	37.933,80	12.644,60	7.149,51
PARADAS	281.830,00	112.732,00	84.549,00	28.183,00	120.902,05
INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ANDRÉS SEGOVIA.	96.694,00	38.677,60	29.008,20	9.669,40	28.242,08
URB. EXTERIOR CENTRO DE SALUD T II EN C/ DOLORES IBARRURI	66.245,00	26.498,00	19.873,50	6.624,50	27.952,56
URB. EXTERIOR DE LA SALA DE DUELOS. CEMENTERIO MUNICIPAL.	118.891,00	47.556,40	35.667,30	11.889,10	64.707,41
PEÑAFLOR	242.947,00	97.178,80	72.884,10	24.294,70	89.559,07
REURBANIZACIÓN C/ RAMÓN Y CAJAL	242.947,00	97.178,80	72.884,10	24.294,70	89.559,07
PRUNA	369.999,00	147.999,60	110.999,70	36.999,90	108.635,08
ARREGLO C/ REAL Y C/ RONDA	105.774,00	42.309,60	31.732,20	10.577,40	11.588,84
PATIO COLEGIO CEIP LA INMACULADA	48.202,00	19.280,80	14.460,60	4.820,20	7.714,30
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	67.871,00	27.148,40	20.361,30	6.787,10	33.596,37
SANEAMIENTO BÓVEDA PLAZA ESPAÑA	38.165,00	15.266,00	11.449,50	3.816,50	30.789,51
SANEAMIENTO DESDE C/ SEVILLA A C/ OLVERA	69.227,00	27.690,80	20.768,10	6.922,70	14.641,38
SERVICIOS (ASEOS) COLEGIO CEIP LA INMACULADA	40.760,00	16.304,00	12.228,00	4.076,00	10.304,68
PUEBLA DE CAZALLA, LA	547.229,00	218.891,60	164.168,70	54.722,90	243.357,82
ACERADO Y RED DE AGUA EN PLAZA SANTA ANA	60.957,00	24.382,80	18.287,10	6.095,70	3.317,68
ASEOS CAMPO DE FUTBOL «LAS PALOMAS»	28.442,00	11.376,80	8.532,60	2.844,20	14.051,18
ASEOS EN EDIFICIO ANEXO ERMITA S. JOSÉ	4.075,00	1.630,00	1.222,50	407,50	4.388,43
ASEOS EN ZONA DEL POLIDEPORTIVO	49.408,00	19.763,20	14.822,40	4.940,80	25.811,42
AULA DE MÚSICAÁ	22.708,00	9.083,20	6.812,40	2.270,80	2.550,72
BARANDILLA METÁLICA EN AVDA. JM MORENO GALVÁN Y ANTONIO FUENTES	7.346,00	2.938,40	2.203,80	734,60	6.390,46
CERRAMIENTO PARQUE CHORRITO POR AVDA. DE MÁLAGA	41.760,00	16.704,00	12.528,00	4.176,00	20.548,21
CERRAMIENTO PARQUE DOLORES IBARRURI	93.571,00	37.428,40	28.071,30	9.357,10	48.689,91
PASOS PARA DISCAPACITADOS.	4.362,00	1.744,80	1.308,60	436,20	531,74
RENOVACIÓN DE VIARIO EN CALLE DE LOS MAESTROS	41.885,00	16.754,00	12.565,50	4.188,50	9.992,68
REPARACIONES EN COLEGIOS.	30.143,00	12.057,20	9.042,90	3.014,30	23.492,94
SEDE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.	162.572,00	65.028,80	48.771,60	16.257,20	83.592,45
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	396.334,00	158.533,60	118.900,20	39.633,40	127.663,12
ACERADOS Y AGUA POTABLE EN TRASERAS DE LA IGLESIA	30.345,00	12.138,00	9.103,50	3.034,50	9.391,79
ADECENTAMIENTO Y PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	54.498,00	21.799,20	16.349,40	5.449,80	25.423,14
CERRAMIENTO CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS	223.445,00	89.378,00	67.033,50	22.344,50	63.547,82
1.ª FASE REURBANIZACIÓN C/ ZAHARETA	35.862,00	14.344,80	10.758,60	3.586,20	8.749,89
2.ª FASE OBRAS ADECUACIÓN C/ INFANTE ENRIQUE ENRÍQUEZ	52.184,00	20.873,60	15.655,20	5.218,40	20.550,48
REAL DE LA JARA, EL	40.292,00	16.116,80	12.087,60	4.029,20	4.029,29
ACERADO C/ PABLO PICASSO	40.292,00	16.116,80	12.087,60	4.029,20	4.029,29
RODA DE ANDALUCÍA, LA	325.918,00	130.367,20	97.775,40	32.591,80	88.200,47
MEJORAS EN VARIAS CALLES	217.591,00	87.036,40	65.277,30	21.759,10	65.196,82
REPARACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	108.327,00	43.330,80	32.498,10	10.832,70	23.003,65
RUBIO, EL	388.682,00	155.472,80	116.604,60	38.868,20	130.922,41
ACOMETIDA REDES AGUA, SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL-11	98.083,00	39.233,20	29.424,90	9.808,30	81.115,72
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PLAZA DE ESPAÑA C/ ANTONIO MACHADO Y C/ NIÑA DE LA PUEBLA	165.298,00	66.119,20	49.589,40	16.529,80	28.459,53
AMPLIACIÓN DE PISCINA DE JARDINES-LAGO	125.301,00	50.120,40	37.590,30	12.530,10	21.347,16
SALTERAS	9.679,00	3.871,60	2.903,70	967,90	0,00
REPINTADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	9.679,00	3.871,60	2.903,70	967,90	0,00
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7.195,00	2.878,00	2.158,50	719,50	2.878,00
ACONDICIONAMIENTO DE TALUD EN CARRETERAS TOMARES	7.195,00	2.878,00	2.158,50	719,50	2.878,00
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	17.111,00	6.844,40	5.133,30	1.711,10	3.596,38
ACERADOS EN ANTIGUAS VIVIENDAS DE MAESTROS	17.111,00	6.844,40	5.133,30	1.711,10	3.596,38
SAUCEJO, EL	47.231,00	18.892,40	14.169,30	4.723,10	29.746,45
REPARACIÓN CUBIERTA CASA DE LA CULTURA	10.493,00	4.197,20	3.147,90	1.049,30	7.748,99
REPARACIÓN EDIFICIOS PUBLICOS.	36.738,00	14.695,20	11.021,40	3.673,80	21.997,46
TOCINA	426.623,00	170.649,20	127.986,90	42.662,30	80.149,00
REURBANIZACIÓN VARIAS CALLES 2.ª FASE	426.623,00	170.649,20	127.986,90	42.662,30	80.149,00
UTRERA	290.700,00	116.280,00	87.210,00	29.070,00	89.620,31
ADECUACIÓN ACERADO RONDA DE LAS ZARZUELAS	32.050,00	12.820,00	9.615,00	3.205,00	3.011,19

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
C/ MEDIODIA EN PINZÓN (PAVIMENT. ALCANTARILLADO RED DE AGUA)	36.095,00	14.438,00	10.828,50	3.609,50	8.018,55
PAVIMENTACIÓN C/ ANEXA EDIFICIO CREMATARIO EN CEMENTERIO	14.910,00	5.964,00	4.473,00	1.491,00	8.972,64
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES.	43.343,00	17.337,20	13.002,90	4.334,30	15.808,17
RED DE ALCANTARILLADO EN C/ TRASERA A C/ PINO EN TRAJANO.	35.461,00	14.184,40	10.638,30	3.546,10	13.039,14
REPARACIÓN ACERADO RED DE AGUA Y APARCAMIENTO EN AVDA. JUAN XIII.	88.066,00	35.226,40	26.419,80	8.806,60	23.037,11
1.ª FASE C/ PEPITA REYES EN GUADALEMA (PAVIM. ALCANTARILLADO)	40.775,00	16.310,00	12.232,50	4.077,50	17.733,51
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	218.291,00	87.316,40	65.487,30	21.829,10	2.722,06
REPARACIÓN MEJORAS Y ADECUACIÓN DE CALLES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.	218.291,00	87.316,40	65.487,30	21.829,10	2.722,06
VILLANUEVA DE SAN JUAN	145.492,00	58.196,80	43.647,60	14.549,20	80.663,82
REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.	5.977,00	2.390,80	1.793,10	597,70	1.707,77
URBANIZACIÓN C/ CILLA	139.515,00	55.806,00	41.854,50	13.951,50	78.956,05
TOTAL PROVINCIA DE SEVILLA	11.158.588,00	4.457.968,08	3.343.476,06	1.114.492,02	5.014.545,70

ORDEN de 27 de diciembre de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las corporaciones locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero.

Se concede a la Diputación Provincial de Almería, una subvención por importe de 1.862.763,54 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 931.381,77 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero.

Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto.

La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.